RESOLUCIÓN CGR Nº 772

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"*, PAC Nº 35/22, ID Nº 409.483, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 04 AGO. 2022

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94, la Ley Nº 2051/03, y sus modificatorias, el Decreto Nº 2992/19, la Resolución CGR Nº 214/22, el Memorándum DGTIC 22-022, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 211/22; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 214/22 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la CGR para el Ejercicio Fiscal 2022, en el cual está previsto el PAC Nº 35/22 *"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"*, a ser ejecutado bajo el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Memorándum DGTIC 22-022 del 05 de abril de 2022, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación expone la necesidad de la adquisición de equipos de oficina y computación, con el detalle del listado de bienes, cantidades y las especificaciones técnicas requeridas.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 3439/07 modifica el Artículo 20 de la Ley Nº 2051/03 y establece el contenido mínimo que tendrán las bases y requisitos de los Pliegos de Bases y Condiciones a ser utilizados en los procedimientos de Contrataciones Públicas.

Que, el Artículo 33 del Decreto Nº 2992/19 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"* dispone, entre otras cosas, que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Artículo 34 del citado Decreto dispone que: *"El pliego de bases y condiciones deberá contener los requisitos a ser cumplidos por los oferentes y los criterios de evaluación que serán utilizados, la información necesaria para preparar las oferta, la condiciones en las que serán ejecutados los contrato y en general lo requerimientos particulares de acuerdo a la naturaleza de la necesidad que deba ser satisfecha".*

Que, el Artículo 43 del mismo Decreto N° 2992/19 dispone, entre otras cosas: "*La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajusten a los parámetros establecidos en la Ley...Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo...*".

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 211 del 06 de julio de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señala que: *"...habiendo sido verificado por esta Dirección General de Asuntos Jurídicos consideramos pertinente proseguir con los trámites pertinentes del llamado para la "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", PAC N° 35/22, ID N° 409.483, conforme a lo sugerido por la Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Pliego de Bases y Condiciones puesto a consideración, conformación del precio referencial y demás antecedentes que componen el presente llamado se adecuan a las disposiciones legales que regulan la materia de contrataciones públicas*".

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 772

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"*, PAC Nº 35/22, ID Nº 409.483, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes.

Que, por Resolución CGR N° 768/22, se designa al Subcontralor General de la República, Augusto José Félix Paiva, como Encargado de Despacho de la Contraloría General de la República, durante el periodo del 03 y 04 de agosto de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL SUBCONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENCARGADO DE DESPACHO

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Autorizar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la *"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"* PAC N° 35/22, ID N° 409.483, convocada por la Contraloría General de la República.

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la Licitación por Concurso de Ofertas, para la *"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"*, PAC Nº 35/22, ID Nº 409.483, de conformidad al Artículo 33 del Decreto Nº 2992/19, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 y su modificatoria, la Ley N° 3439/07.

Artículo 3º **Autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones a comunicar las eventuales Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Artículo 43 del Decreto N° 2992/19.

Artículo 4º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

Mg. AUGUSTO JOSÉ FÉLIX PAIVA
Subcontralor General de la República
Encargado de Despacho

AJFP/Ñ/lg